CONTRALORÍA
General de la República

CERTIFICACIÓN

Lugar y Fecha: Bogotá D. C, 19 de diciembre de 2024.

Entidad que Certifica: **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
NIT 899.999.067-2

Mediante la presente certifico que el/la señor(a) **RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS**; identificado(a) con N.I.T. No. 830.114.498- 5; suscribió con la Contraloría General de la República el contrato que se describe a continuación:

CONTRATO NO:	802 DE 2024
OBJETO:	APOYO TÉCNICO Y PROFESIONAL EN LA PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA EL USO Y DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y PUBLICACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
VALOR CONTRATO:	Hasta ciento cinco millones de pesos ($105.000.000) Mcte, IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar
VALOR DE HONORARIOS:	Treinta y cinco millones de pesos ($35.000.000) Mcte, IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar
FECHA DE INICIO:	30 de septiembre de 2024
TERMINO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 15 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre de 2024

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Realizar la pre-producción, producción y post producción del material audiovisual institucional y en general las campañas que estén contempladas en la estrategia de comunicación interna y externa de la Contraloría General de la República para ser emitidos a través de los diversos medios y escenarios de comunicación, de conformidad con los requerimientos hechos por la Dirección de Comunicaciones y Publicaciones. 2. Crear un repositorio de producciones indexados por tema y fechas que sirvan como material de apoyo para la Oficina de Comunicaciones y Publicaciones de la Contraloría General de la República. 3. Acompañar a la Contraloría General de La República con periodista y camarógrafo-editor a cargo de la bolsa consumible en los eventos realizados en territorio previamente programados por la Dirección de Comunicaciones y Publicaciones. 4. Poner a disposición de la Dirección de Comunicaciones y Publicaciones de la Contraloría General de La República, de acuerdo con la propuesta aprobada: • Dos (2) editores audiovisuales. • Dos (2) salas de edición completas. • Un (1) Kit de reportería móvil • Una (1) sala de edición portátil con internet •

Continuación certificación contrato No. 802 de 2024

Bolsa de repostería para regiones (Consumible) 5. Las demás que se desprendan del objeto del contrato.

Firma:

Nombre: **BERNARDO HENRÍQUEZ CLAROS**

Cargo: Director de la Dirección de Contratación

Reviso: Johans Efren Niño-Profesional Universitario Gr.01

Elaboro: Aura Idali Alvarado - Profesional Universitario Gr.01 (E)

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICA

CONTRATO	**Prestación de Servicios Profesionales**
NÚMERO DEL CONTRATO	**C-58-2024**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	**NIT: 830114498-5**
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Auditoría General de la República y su grupo de comunicaciones, en la preproducción, producción y postproducción de piezas audiovisuales como herramientas pedagógicas de capacitación, divulgación y promoción de los principios y actividades del control fiscal colombiano, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera en la vigencia 2024.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1) Suscribir acta de inicio con el supervisor del contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. 2) Orientar toda su capacidad profesional para el cumplimiento del objeto contractual. 3) Mantener la debida reserva profesional sobre la información tratada en la ejecución del presente contrato. 4) Disponer del tiempo necesario para cumplir con el objeto contractual. 5) Constituir los amparos exigidos para la ejecución del presente contrato y realizar las modificaciones que en ejecución del contrato se requieran. 6)Obrar con diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo de las obligaciones del contrato. 7) Realizar un informe mensual de ejecución del objeto y obligaciones del contrato, en el que se especifiquen las actividades desarrolladas durante ese periodo, el cual debe tener anexo los documentos en donde se evidencie la realización de éstas y los avances del contrato. 8) Presentar al supervisor del contrato un informe final donde se reflejen las actividades o productos desarrollados en el marco del contrato. 9) Presentar de manera oportuna respectivamente las facturas o cuentas de cobro. 10) Atender los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión Calidad de la Auditoría General de la República en lo que corresponda. 11) Realizar y mantener al día los aportes de ley al Sistema Integral de Seguridad Social SISS. 12) Inscribir y/o actualizar su hoja de vida en el SIGEP. 13) Participar en las mesas de trabajo, reuniones y comités a los que sea convocado. 14) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas, al igual que atender las peticiones y/o consultas que le realice el supervisor referente al objeto

	contractual. 15) De conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, el contratista se compromete a practicarse un examen pre ocupacional y allegar el certificado respectivo a LA AUDITORÍA. El costo de los exámenes pre ocupacionales será asumido por el contratista. 16) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas, al igual que atender las peticiones y/o consultas que le realice el supervisor referente al objeto contractual. 17) Participar de manera activa en las actividades desplegadas por la Entidad para la planificación, documentación, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Antisoborno – SGAS., bajo la norma ISO 37001:2016, de acuerdo con lo dispuesto por la AGR. 18) Cumplir con la Política del Sistema de Gestión Antisoborno, así como, lo establecido en las normas, la documentación y reglamentación interna y externa relacionada con la prevención del soborno, reportando a su supervisor cualquier duda razonable sobre un posible episodio de soborno y las demás actividades relacionadas con el SGAS, bajo la norma ISO 37001:2016. 19) Advertir e informar al ordenador del gasto de forma escrita cuando se advierta que se está incurriendo en subordinación del contrato, para evitar el daño antijuridico de la entidad.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**: 1). Brindar a LA AUDITORÍA como mínimo un equipo de producción el cual incluya productor, realizador audiovisual, camarógrafo y editor encargados del desarrollo de las piezas audiovisuales que le asigne el supervisor del contrato. 2). Ejecutar la realización, preproducción, producción y posproducción de piezas audiovisuales como herramientas pedagógicas de capacitación a la ciudadanía y contralorías territoriales, funcionarios de control fiscal y demás público de interés, así como la divulgación y promoción de los principios y actividades del control fiscal colombiano designadas por el supervisor del contrato, en el marco del Plan de Comunicaciones de la vigencia 2024. 3). Apoyar técnicamente al grupo de comunicaciones de la AGR en la preproducción, producción y postproducción de ideas creativas con el fin de divulgar y promover el quehacer institucional de LA AUDITORÍA. 4). Presentar cuando sea necesario según solicitud del supervisor planes y cronogramas de producción de trabajo para contenidos específicos en el marco del Plan de Comunicaciones de la vigencia 2024. 5). Entregar a solicitud del supervisor del contrato el material realizado, los productos de audio y videos conforme al cronograma pactado. 6). Realizar los ajustes de las piezas audiovisuales conforme las instrucciones del supervisor del contrato. 7). Prestar el apoyo audiovisual de acuerdo con las indicaciones de la Oficina de Estudios Especiales, en relación con el lugar, la fecha y la hora de prestación de los servicios donde se realizarán las grabaciones con la presencia del personal y los equipos necesarios, en aras de promover la participación ciudadana, la gestión institucional de LA AUDITORÍA y los objetivos del control fiscal colombiano, en el marco del Plan de Comunicaciones de la vigencia 2024. 8). Prestar los servicios de editor con sala de edición sonidista con equipo y cualquier persona o servicio que se

	requiera en la ejecución contractual, quienes deberán prestar sus servicios de manera autónoma e independiente, realizando las piezas audiovisuales y otros requerimientos siguiendo los lineamientos de la estrategia de comunicaciones de LA AUDITORÍA. 9). Velar porque cada persona objeto de la pieza audiovisual diligencie el formato de autorización de imagen para que su nombre, voz e imagen pueda ser utilizado en los canales y medios que la AGR considere oportunos. 10). Obtener las autorizaciones o permisos que se requieran para la ejecución del contrato. 11). Ejecutar la producción de mínimo dos (2) comerciales con mensaje institucional de LA AUDITORÍA para espacios en televisión, incluyendo locaciones, audio, locución, lengua de señas, pre y postproducción, etc., además de realizar los trámites ante la entidad competente para su divulgación. 12). Cumplir con las exigencias de las estrategias de Gobierno en Línea y la norma NTC 5854, de los contenidos audiovisuales para difundir en escenarios digitales en temas de accesibilidad y usabilidad siempre y cuando se requería que permitan facilitar a los usuarios ver y oír el contenido, esto incluyendo a quienes necesiten un lenguaje de señas de acuerdo con el requerimiento del supervisor. 13). Entregar los discos duros de todo el material visual y fotográfico realizado durante la ejecución contractual. 14). Abstenerse de hacer uso de la información y los documentos obtenidos durante el desarrollo del presente contrato, ni realizar ningún tipo de reproducción, ni explotación, puesto que la propiedad intelectual y patrimonial de los productos corresponde exclusivamente a LA AUDITORÍA. 15). Realizar la cesión de derechos patrimoniales de autor y de difusión vitalicios del material producto del objeto contractual. 16). Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por el supervisor conforme al objeto y alcance del contrato.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	**14/02/2024**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($96.000.000) M/CTE**
FECHA FINAL	**13/10/2024**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($96.000.000) M/CTE**
ESTADO	**EJECUTADO**

Nota: La presente certificación se expide de acuerdo con la información que reposa en el expediente contractual del archivo de la Auditoría General de la República y en los sistemas electrónico de contratación pública.

El contratista suscribió y ejecuto el citado contrato con plena autonomía técnica, operativa y administrativa, y, por lo tanto, no adquiere vínculo laboral alguno con la Auditoría General de la República, en virtud de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3°, no tendrá derecho al reconocimiento ni de prestaciones sociales ni de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la cláusula cuarta.

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA
CONSOLIDANDO EL CONTROL FISCAL

Se expide en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2024

ODUBER ALEXIS RAMÍREZ ARENAS
Secretario General

	Nombre y Apellido	Firma
Transcrito por:	Melany Mantilla Correcha	Melany Mantilla
Revisado por:	Javier Steven Vera Ospina Carmen Andrea Fúneme González (E)	
Aprobado por:	Oduber Alexis Ramírez Arenas	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que, verificada la información existente en nuestros archivos, así como en la plataforma SECOP II correspondientes a la contratación administrativa, se encontró que la firma **RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN S.A.S., NIT** No. **830.114.498-5,** suscribió con la Contraloría de Bogotá, D.C. el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO No.	**396-2024**
FECHA SUSCRIPCIÓN	**29** de Mayo de **2024.**
OBJETO	Prestar servicios especializados para apoyar a la Oficina Asesora de Comunicaciones en la realización de productos audiovisuales para la Contraloría de Bogotá, en el marco del proyecto 7626 meta 4.
VALOR INICIAL	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE **($36.000.000)**
PLAZO INICIAL EJECUCIÓN	SEIS **(6)** MESES
FECHA DE INICIO	**07** de Junio de **2024.**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	**06** de Diciembre de **2024.**
ADICIÓN 1	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($7.800.000)**
PRÓRROGA 1	UN **(01)** MES Y NUEVE **(9)** DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	**15** de Enero de **2025.**
OBLIGACIONES	**1.** Realizar el acompañamiento, cubrimiento, grabación, pre-edición y edición de las actividades y eventos institucionales que determine el supervisor del contrato, con equipos profesionales de grabación, iluminación y sonido, incluyendo micrófonos inalámbricos. **2.** Elaborar las piezas audiovisuales, con animación, cuando lo requiera o determine el supervisor. **3.** Prestar el servicio de video y fotografía aérea de alta calidad en los eventos institucionales que determine el supervisor.

	4. Elaborar de acuerdo con la solicitud del supervisor, 2 (dos) cápsulas de video código de mensaje cívico para publicar como comercial regular en la RTVC. **5.** Apoyar la realización, grabación, pre-edición y edición de la rendición de cuentas de la Contraloría de Bogotá D.C. para la vigencia 2024, incluyendo el apoyo de traducción de lenguaje de señas colombiano, para traducir a personas con discapacidad auditiva. **6.** Entregar, mensualmente, bancos de imágenes aéreas y de piso de dos puntos de referencia de la ciudad, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato. **7.** Elaborar, de acuerdo con la solicitud del supervisor, cápsulas de video con diferentes géneros informativos (crónica, reportaje, noticia, editorial, entrevista, casos de éxito). **8.** Realizar la el ensayo, producción, grabación, edición y transmisión streaming de la rendición de cuentas de la Contraloría de Bogotá para la vigencia 2024**.** **9.** Entregar a la supervisión del contrato, mensualmente de acuerdo a las solicitudes del supervisor las piezas audiovisuales finalizadas, en full HD, con audio profesional para su revisión y aprobación. **10.** Asistir a las reuniones programadas por la supervisión del contrato para la planeación y coordinación de los productos requeridos. **11.** Garantizar que el personal que realice las actividades para el desarrollo del contrato, cuente con cobertura en seguridad social y con lo estipulado dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas obligaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista, relevando a la Contraloría de Bogotá D.C., de toda relación y compromiso de carácter laboral. **12.** Mantener en estricta confidencialidad la información catalogada como clasificada o reservada. 13. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto contractual.
ESTADO DEL CONTRATO	**Ejecutado.**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado a los Diez y Siete **(17)** días del mes de Febrero de **2025**.

Atentamente,

MARIO HERNÁN CEBALLOS MEJÍA
Subdirector de Contratación

Elaboró: Luz Marina Cuesto Parra – Profesional Universitario 219-03 (e)

"Control fiscal de todos y para todos"

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACION

CERTIFICA:

Que, verificada la información existente en nuestros archivos, correspondientes a la contratación administrativa, se encontró que **RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S,** identificado con NIT No. **830.114.498-5,** suscribió con la Contraloría de Bogotá, D.C. el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO No.	**602-2023**
FECHA SUSCRIPCIÓN	**12** de Julio de **2023**
OBJETO	Prestar servicios especializados para apoyar a la Oficina Asesora de Comunicaciones en la realización de productos audiovisuales para la Contraloría de Bogotá, en el marco del proyecto 7626 meta 4
VALOR INICIAL	Treinta Millones De Pesos M/CTE (**$30.000.000**)
PLAZO INICIAL EJECUCIÓN	Cinco (**5**) Meses
FECHA DE INICIO	**17** de Julio de **2023**
FECHA DE TERMINACION	**16** de Diciembre de **2023**
OBLIGACIONES	**1.** Apoyar el cubrimiento, grabación, pre-edición y edición de las actividades y eventos institucionales que determine el supervisor del contrato, con equipos profesionales de grabación, iluminación y sonido, incluyendo micrófonos inalámbricos. **2.** Apoyar la elaboración de las piezas audiovisuales, con animación, cuando lo requiera o determine el supervisor. **3.** Prestar el servicio de video y fotografía aérea de alta calidad en los eventos institucionales que determine el supervisor. **4.** Elaborar de acuerdo con la solicitud del supervisor, 2 (dos) cápsulas de video código de mensaje cívico para publicar como comercial regular en la RTVC. **5.** Apoyar la realización, grabación, pre-edición y edición de la rendición de cuentas de la Contraloría de Bogotá D.C. para la vigencia 2023, incluyendo el apoyo de traducción de lenguaje de señas colombiano, para traducir a personas con discapacidad auditiva. **6.** Entregar, mensualmente, bancos de imágenes aéreas y de piso de dos puntos de referencia de la ciudad, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato. **7.** Elaborar, de acuerdo con la solicitud del supervisor, mínimo 5 cápsulas de video con diferentes géneros informativos (crónica, reportaje, noticia, editorial,

	entrevista, casos de éxito). **8.** Realizar el ensayo, producción, grabación, edición para apoyar la transmisión de la rendición de cuentas de la Contraloría de Bogotá para la vigencia 2023. **9.** Entregar a la supervisión del contrato, mensualmente, mínimo cinco (5) piezas audiovisuales finalizadas, para su revisión y aprobación. **10.** Entregar todas las piezas audiovisuales, contempladas dentro de las obligaciones específicas del contrato, en full HD, con audio profesional. **11.** Asistir a las reuniones programadas por la supervisión del contrato para la planeación y coordinación de los productos requeridos. **12.** Las demás que se requieran para cumplir con el objeto contractual
ESTADO DEL CONTRATO	**EJECUTADO**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado a los Dos (**2**) días del mes de **Abril** de **2024**.

Atentamente,

CAROLINA DEL PILAR PINEDA MURCIA
Subdirectora de Contratación

Elaboró: Carlos González Barrero – Técnico Operativo 314-03
Revisó: Luz Marina Cuesto Parra – Profesional Universitario

Bogotá D.C.,
110

Señora
Diana Santamaría Roa
Correo electrónico: licitaciones@rafaelpovedatv.com
Ref. Comunicación respuesta de fondo SIA-ATC No. 012024000012

Respetada señora Sarmiento,

La Auditoría General de la República recibió su requerimiento contenido en correo electrónico del 04 de enero de 2024, radicado con el SIA-ATC No. 012024000012, mediante el cual solicita: "certificación de cumplimiento del contrato C-062-2023 suscrito entre la AGR y Rafael Poveda Televisión SAS."

En respuesta a su solicitud, se adjuntan la certificacione de prestación de servicios.

Para este Despacho, es importante conocer la percepción sobre la atención brindada, para lo cual, adjuntamos el formato de encuesta para que lo diligencie y lo remita a la dirección de correspondencia: avenida calle 26 No. 69-76 torre 4 pisos 17 y 18 edificio Elemento de la ciudad de Bogotá D. C., al correo electrónico juridica@auditoria.gov.co. Si para usted resulta más cómodo, también puede diligenciar de manera virtual a través de nuestra página web www.auditoria.gov.co ingresando por el botón SIA, seleccionando la opción SIA ATC ATENCIÓN AL CIUDADANO, estando allí, seleccione el botón Encuesta de Satisfacción e ingrese los dígitos del código SIA-ATC que aparecen en la referencia de la presente comunicación y la contraseña **47882611**, también puede consultar su solicitud seleccionando el botón Consultar Solicitud ingresando igualmente el mismo código SIA-ATC y contraseña.

Atentamente,

ROQUE LUIS CONRADO IMITOLA
Director Oficina Jurídica
Anexo lo anunciado

	Nombre y Apellido
Transcrito por:	Leidis Olivia Ospina Colorado
Revisado por:	Roque Luis Conrado Imitola
Aprobado por:	Roque Luis Conrado Imitola
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICA A:

Nombre del contratista	**RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS**
Número de identificación	**NIT 830114498-5**
Número del contrato	**CD-062-2023**
Objeto	Prestación de servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para apoyar a la Auditoría General de la República en la preproducción, producción y postproducción de piezas audiovisuales como herramientas pedagógicas de capacitación, divulgación y promoción de los principios y actividades del control fiscal colombiano.
Obligaciones Generales	**OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA:** A. Suscribir acta de inicio con el supervisor del contrato. B. Orientar toda su capacidad profesional para el cumplimiento del objeto contractual. C. Mantener la debida reserva profesional sobre la información tratada en la ejecución del presente contrato. D. Disponer del tiempo necesario para cumplir con el objeto contractual. E. Constituir los amparos exigidos para la ejecución del presente contrato. F. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo de las obligaciones del contrato. G. Elaborar junto con el supervisor el cronograma de entrega de requerimientos con su respectiva documentación. H. Realizar un informe mensual de ejecución del objeto y obligaciones del contrato, en el que se especifiquen las actividades desarrolladas durante ese periodo, el cual debe tener anexo los documentos en donde se evidencie la realización de éstas y los avances del contrato. I. Presentar al supervisor del contrato un informe final donde se refleje las actividades o productos desarrollados en el marco del contrato. J. Presentar de manera oportuna respectivamente las facturas o cuentas de cobro. K. Atender los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión Calidad de la Auditoría General de la República en lo que corresponda. L. Realizar los aportes de ley al Sistema Integral de Seguridad Social SISS. M. Inscribir y/o actualizar su hoja de vida en el SIGEP. N. Participar en las

	mesas de trabajo, reuniones y comités a los que sea convocado. O. Desarrollar todas las actividades objeto del contrato, de conformidad con las normas legales y criterios científico-técnicos que apliquen en materia de medicina preventiva y del trabajo en el marco del Sistema General de Riesgos Laborales del país. P. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas, al igual que atender las peticiones y/o consultas que le realice el supervisor referente al objeto contractual. Q. Aplicar las medidas de bioseguridad necesarias, según la naturaleza de las actividades a desarrollar. R. Participar de manera activa en las actividades desplegadas por la Entidad para la planificación, documentación, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Antisoborno – SGAS, bajo la norma ISO 37001:2016, de acuerdo con lo dispuesto por la AGR. S. Cumplir con la Política del Sistema de Gestión Antisoborno, así como, lo establecido en las normas, la documentación y reglamentación interna y externa relacionada con la prevención del soborno, reportando a su supervisor cualquier duda razonable sobre un posible episodio de soborno y las demás actividades relacionadas con el SGAS, bajo la norma ISO 37001: 2016
Obligaciones Específicas	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones: A. Poner a disposición de la AGR mínimo un equipo de producción el cual incluya productor, realizador audiovisual, camarógrafo, editor encargados del desarrollo de las piezas audiovisuales que le asigne el supervisor del contrato. B. Apoyar la realización, preproducción, producción y posproducción de piezas audiovisuales como herramientas pedagógicas de capacitación, divulgación y promoción de los principios y actividades del control fiscal colombiano designadas por el supervisor del contrato. C. Apoyar técnicamente al grupo de comunicaciones de la AGR en la preproducción, producción y postproducción de ideas creativas. D. Presentar cuando sea necesario según solicitud del supervisor planes y cronogramas de producción de trabajo para contenidos específicos. E. Entregar a solicitud del supervisor el material realizado, los productos de audio y video conforme al cronograma pactado. F. Realizar los

	ajustes de las piezas audiovisuales conforme las instrucciones del supervisor del contrato. G. Atender las indicaciones de la Oficina de Estudios Especiales, en relación con el lugar, la fecha y la hora de prestación de los servicios donde se realizarán las grabaciones con la presencia del personal y los equipos necesarios. H. Prestar los servicios de editor con sala de edición sonidista con equipo y cualquier persona o servicio que se requiere en la ejecución contractual quienes deberán prestar sus servicios de manera autónoma e independiente, realizando las piezas audiovisuales y otros requerimientos siguiendo los lineamientos de la estrategia de comunicaciones de la AGR. I. Velar porque cada persona objeto de la pieza audiovisual diligencia el formato de autorización de imagen para que su nombre, voz e imagen pueda ser utilizado en los canales y medios que la AGR considere oportunos. J. Obtener las autorizaciones o permisos que se requieran para la ejecución del contrato. K. Prestar producción de mínimo dos (2) comerciales con mensaje institucional de la AGR para espacios en televisión, incluyendo locaciones, audio, locución, lengua de señas, pre y postproducción, etc., además de realizar los trámites ante la entidad competente para su divulgación. L. Cumplir con las exigencias de las estrategias de Gobierno en Línea y la norma NTC 5854, de los contenidos audiovisuales para difundir en escenarios digitales en temas de accesibilidad y usabilidad siempre y cuando se requería que permitan facilitar a los usuarios ver y oír el contenido, esto incluyendo a quienes necesiten un lenguaje de señas de acuerdo al requerimiento del supervisor. M. Entregar los discos duros de todo el material visual y fotográfico realizado durante la ejecución contractual. N. Abstenerse de hacer uso de la información y los documentos obtenidos durante el desarrollo del presente contrato, ni realizar ningún tipo de reproducción, ni explotación, puesto que la propiedad intelectual y patrimonial de los productos corresponde exclusivamente a la AGR. O. Realizar la preproducción, producción y postproducción de material gráfico y audiovisual, y el apoyo comunicacional y periodístico que soporten la construcción y socialización del PEI de la AGR, cuatrienio 2024-2027 en las ciudades sedes de las siguientes Gerencias Seccionales de la Auditoría General de la República: Barranquilla, Cali, Bucaramanga,

	Neiva, Cúcuta, Montería, Villavicencio y Medellín. P. Enviar en simultánea desde las distintas sedes de realización de las jornadas de construcción colectiva del PEI, material gráfico y audiovisual en los formatos compatibles para apoyo a la divulgación en redes sociales. Q. Realizar la cesión de derechos patrimoniales de autor y de difusión vitalicios del material producto del objeto contractual.»
Fecha de inicio	**10/02/2023**
Fecha final	**31/12/2023**
Valor ejecutado	**CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($149.820.000)**
Estado	**Contrato ejecutado**

Nota: La sociedad contratista suscribió y ejecutó el citado contrato con plena autonomía técnica, operativa y administrativa, y, por lo tanto, ninguno de sus empleados, colaboradores o terceros, adquirieron vínculo laboral alguno con la Auditoría General de la República, en virtud de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 32, y en la cláusula quinta. Por esta razón no tiene derecho a reconocimiento ni de prestaciones sociales ni de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en el contrato.

Se expide en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2023

ODUBER ALEXIS RAMIREZ ARENAS
Secretario General

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Transcrito por:	Leidis Olivia Ospina Colorado		18/01/2024
Revisado por:	Liliana Forero Núñez Roque Luis Corrado Imitola		18/01/2024
Aprobado por:	Oduber Alexis Ramírez Arenas		18/01/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Identificador /+6Z WCPl MdRi LHFa n9b0 vVhm qjY= (Válido indefinidamente)
URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA QUE:

Que de acuerdo con la información que reposa en los expedientes contractuales, **RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN S.A.S.** identificada con NIT 830.114.498-5, celebró con la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, identificada con NIT 899.999.119-7 el siguiente contrato:

CONTRATO No. *"PGN BID -016-2023" - "CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA".*

FECHA SUSCRIPCIÓN: 12 de diciembre de 2023

OBJETO: De conformidad con el inciso ***"I. Formulario de Contrato",*** el objeto del contrato se pactó así: *"**DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA PARA DIVULGAR LA PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN".***

VALOR DEL CONTRATO: Según lo establecido en el inciso ***"I. Formulario de Contrato"*** numeral ***"3"*** de la minuta contractual se pactó así: *"El precio total del Contrato es **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($900.000.000.00)** e incluye IVA y todos los impuestos locales indirectos. El Apéndice C muestra el desglose del precio del Contrato. El valor del presente contrato se cubrirá con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1923 del 26 de octubre de 2023 expedido por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal de la PGN y será cancelado mediante transferencia a la cuenta de ahorros 106703770 del Banco de Bogotá".*

VALOR TOTAL EJECUTADO: NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA **($ 900.000.000),** de conformidad con lo certificado en el INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTAS para el tercer pago expedido el 28 de diciembre de 2023, por las supervisoras del contrato doctoras Rossana Cecilia Payares, Paula Andrea Angel y Mary Gonzalez Velilla funcionarias de la PGN.

SALDO DEL CONTRATO: CERO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA **(0,00).**

FECHA DE EJECUCIÓN: De conformidad con la información consignada en el acta de Recibo a Satisfacción suscrita por las Partes el 28 de diciembre de 2023 para legalizar el tercer pago, el plazo de ejecución del contrato inició el 13 de diciembre

Fecha: 2024-03-18 16:47:01

Identificador /+6Z WCPl MdRi LHFa n9b0 vVhm qjY= (Válido indefinidamente)

URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

de 2023 y finalizó el 29 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo pactado en la minuta contractual en el numeral ***"4".***

PRODUCTOS: Según minuta contractual en el ***"APÉNDICE A: TÉRMINOS DE REFERENCIA"*** numeral ***"5 PRODUCTOS"*** se definen los siguientes:

"5.1 Productos Fase 1 Plan de trabajo, Conceptualización y Diseño de la Estrategia.

I. Documento que contenga el plan de trabajo con la descripción detallada de las actividades a realizar, cronograma de actividades y entrega de productos.

II. Documento que contenga la metodología para la descripción de los resultados obtenidos en el marco del Programa.

III. Documento que despliegue la conceptualización y diseño de la estrategia de comunicación interna y externa, su plan de implementación y medición para divulgar el proceso de Fortalecimiento de le gestión Institucional e impulsar la participación y apropiación en los funcionarios de la PGN.

IV. Documento con la propuesta y cronograma de ejecución por fases sobre las dinámicas o herramientas pedagógicas (temáticas y sesiones de transferencia de conocimiento o capacitación) que estimen idóneas para que el público interno de la entidad apropie los resultados del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Institucional.

V. Documento que contenga el diseño los contenidos y cargue de información para la puesta en marcha del micrositio.

5.2 Productos Fase 2. Construcción de los mensajes, diseño y producción de las piezas que contemple la Estrategia

i. Entregar las piezas de comunicación diseñadas y producidas para la implementación de la estrategia, de acuerdo con el formato que se acuerde con la supervisión del contrato.

ii. Documento final con la batería de mensajes clave y la parrilla de contenidos propuesta para las redes sociales. Debe tener en cuenta la estrategia de comunicaciones de la PGN.

iii. Preparar y entregar según cronograma aprobado los informes requeridos.

iv. Documento que contenga la recopilación general de los antecedentes, objetivos, evolución y desarrollo del Programa. En donde se identifiquen los resultados obtenidos y propuesta de presentación de los resultados. Dicho producto deberá ser entregado en dos (2) ejemplares impresos y en medio magnético.

5.3 Productos Fase 3. *Ejecución de la estrategia de comunicaciones y Evaluación.*

- *Documento informe final de la ejecución de la estrategia de comunicación interna y externa de divulgación de los resultados del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Institucional de la PGN, con evidencia de la gestión realizada.*
- *Documento resumen ejecutivo de la estrategia de comunicación interna y externa de divulgación de los resultados del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Institucional de la PGN, así como las evidencias de la jornada de divulgación realizada.*

Fecha: 2024-03-18 16:47:01

Identificador /+6Z WCPl MdRi LHFa n9b0 vVhm qjY= (Válido indefinidamente)

URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

- *Documento que evidencie mecanismos de evaluación de la estrategia, conclusiones y recomendaciones.*
- *Informe de desarrollo y puesta en marcha del micrositio de presentación de resultados del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Institucional de la PGN (préstamo del BID 4443OC-CO) en la Página web de la PGN.*
- *Informe ejecutivo".*

Estado Actual: Finalizado**.**

Nota: Mediante el presente documento se certifica que la información aquí consignada corresponde con la información contenida en los documentos que reposan en el expediente contractual. Se precisa que la misma NO hace las veces de recibo a satisfacción del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el 18 de marzo de 2024.

Firmado por: CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAUJO

Departamento: SECRETARIA GENERAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL

AC: CAMERFIRMA COLOMBIA SAS CERTIFICADOS - 002

Fecha firma: 18/03/2024 16:46:47

Número de serie del certificado: 2be11c554076aa229c

CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO
Secretario General

Proyectó: Carlos Julio Franco Arcila- Asesor BID y Mary González Velilla – Asesora Secretaría General
Revisó Mary González Velilla- Asesora Secretaría General- UEP
Revisó: Sandra Isabel Duarte Grimaldo – Asesora Grupo de Contratación
Cristian Camilo Gómez Aguilar – Coordinador Grupo de Contratación (A)

CONTRALORÍA
General de la República

CERTIFICACIÓN

Lugar y Fecha: Bogotá D. C, 5 de marzo de 2024.

Entidad que Certifica: **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
NIT 899.999.067-2

Mediante la presente certifico que la empresa **RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS.**, identificada con NIT. No.830.114.498-5, a través de su representante legal, el señor Rafael Maria Poveda Mendoza, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.321.364; suscribió con la Contraloría General de la República el contrato que se describe a continuación:

CONTRATO No: 054 DE 2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR EL POSICIONAMIENTO DE LAS COMUNICACIONES EXTERNAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GENERANDO IMPACTO Y VISIBILIZACIÓN DE LA ENTIDAD EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN NACIONAL Y REGIONAL, CREANDO RECORDACIÓN EN LA COMUNIDAD

VALOR: El pago del presente contrato se efectuará de la siguiente forma: En Mensualidades vencidas correspondientes a VEINTIÙN MILLONES CUATROCIENTO VEINTE MIL PESOS ($21.420.000) MCTE, IVA y el último pago proporcional al servicio efectivamente prestado, tomando como base el valor de los honorarios mensuales pactados. Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar

TERMINO DE EJECUCIÓN: 31 de agosto de 2023

FECHA DE INICIO: 01 de febrero de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 31 de agosto de 2023

ADICION Y PRORROGA 01 al Contrato No. 054 de 2023:

Adición No.01: En la suma de setenta y cuatro millones novecientos setenta mil pesos ($74.970.000) Mcte, incluido IVA

Prorroga No. 01: Hasta el 15 de diciembre de 2023

FECHA DE TERMINACION DEFINITIVA: 15 de diciembre de 2023

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Realizar la pre-producción, producción y post producción de los videos institucionales y campañas de comunicación que estén contemplados en la estrategia de comunicación externa e interna de la Contraloría General de la República emitidos a través de los diversos medios y escenarios de comunicación. 2. Cubrir permanentemente con formato de agencia de prensa todas las actividades y hechos noticiosos de la Contraloría General de la República a fin de que sean difundidos a través de los medios de comunicación internos y externos. 3. Crear un repositorio de reportajes indexados por tema y fechas que sirvan como material de apoyo para la Oficina de Comunicaciones y Publicaciones de la Contraloría General de la

República. 4. Realizar la pre-producción, producción y post producción de los videos y las notas que se generen con ocasión de las noticias de alto impacto de la Contraloría General de la República, de conformidad con los requerimientos que realice la Oficina de Comunicaciones y Publicaciones de la Contraloría General de la República. 5. Elaborar notas periodísticas con formato audiovisual para televisión y que contenga declaraciones, entrevistas y ruedas de prensa, noticias y eventos en los que participe la Contraloría General de la República, para ser difundidas en los medios de comunicación. 6. Divulgar las noticias en la plataforma de Noticias RPTV para que sean descargadas gratuitamente, por los medios de comunicación que lo deseen. 7. Acompañar a la CGR con periodista, productor, camarógrafo y editor a cargo de la cuenta en las instalaciones de la Contraloría. 8. Acompañar a la CGR con un productor periodístico que establezca contacto permanente con los jefes de redacción y directores de medios para asegurar la publicación de la información que se envía de manera personalizada a medios de comunicación. 9. Las demás que se desprendan del objeto del contrato.

OBSERVACIONES: La información contenida en la presente certificación corresponde a los datos de la empresa **RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS**, identificada con NIT. No. 830.114.498-5 y documentos hallados en el expediente contractual No. 054 de 2023, que suscribió con la Contraloría General de la República.

Firma:
Nombre: **BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS**
Cargo: Director de Contratación

Elaboro: Aura Idali Alvarado Poveda – Profesional Universitario Grado 01 (E)
Reviso: Johans Efren Niño Diaz-Profesional Universitario Grado 01

SANCHO BBDO

NIT: 890.801.783-5

CERTIFICA

Que la empresa Rafael Poveda Televisión SAS, identificada con Nit. 830.114.498-5, prestó el servicio de producción, de acuerdo con la orden No. G366434 de 2023 para el cliente EPM, producto: Ituango.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1. Cinco (5) micro reportajes
2. Un (1) podcast (5 episodios)
3. Cinco (5) spots para redes
4. Un (1) programa especial para televisión (no incluye emisión)
5. Una (1) estrategia de Free Press

Fecha de inicio: Noviembre 1 de 2023
Fecha de terminación: Noviembre 30 de 2023
Valor del contrato: $170.000.000 IVA INCLUIDO
Calificación del servicio: Excelente

Se expide a solicitud del interesado a los veinte(20) días del mes de Febrero de 2024.

Atentamente,

José Yesid Aponte Gómez
Representante Legal

PROBOGOTÁ
Fundación para el progreso de la Región

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA REGION BOGOTA
PROBOGOTA REGION
NIT. 900753664-6

CERTIFICA QUE:

RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS, empresa identificada con NIT. 830.114.498-5 ejecutó y cumplió a satisfacción el contrato que se relaciona a continuación:

Contratista:	RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS
Contratante:	FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA REGIÓN BOGOTÁ SIGLA PROBOGOTÁ REGIÓN
Valor del contrato:	Quince millones de pesos m/cte (COP$15.000.000) más IVA
Fecha de Inicio:	Día: 03 – Mes: 07 - Año: 2023
Fecha de Terminación:	Día: 02 – Mes: 10 - Año: 2023
Estado del Contrato:	Totalmente Cumplido y Ejecutado
Objeto del Contrato:	Grabación de cinco (5) conversatorios en los estudios de Rafael Poveda Televisión. Incluyendo los siguientes servicios: 1. Tres (3) camarógrafos con equipo por cada conversatorio. 2. Sonidista con equipos por cada conversatorio. 3. Alquiler de estudio con escenografía, muebles y luces por cada conversatorio.

Esta certificación se expide por solicitud del interesado, el día diez (10) del mes de enero de 2024.

Cordialmente,

MARÍA CAROLINA CASTILLO AGUILAR
Representante Legal

Para verificar la autenticidad de esta certificación se puede contactar a Doris Jara – Coordinadora Contable y Financiera, al correo djara@probogota.org o al celular 311 2618722.

CERTIFICACIÓN COMERCIAL

El suscrito, Certifying Officer de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito **(UNODC)** para la Región Andina y Cono Sur, certifica que la empresa RAFAEL POVEDA TELEVISION**,** identificada con el NIT 830.114.498-5**,** prestó sus servicios a nuestra oficina a través de las siguientes órdenes de compra:

ORDEN DE COMPRA	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR ANTES DE IVA (COP)
2300328653	Producción y postproducción de video tipo crónica, con el propósito de mostrar las experiencias de los participantes del proceso de fortalecimiento y generación de dispositivos de base comunitaria con la Alcaldía Local de Kennedy	08/12/2023	30/12/2023	9.800.000

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado para ser presentada a quien corresponda.

Maria Mercedes Dueñas
Coordinadora Regional de Prevención
Y tratamiento del consumo de Drogas

UNODC

Bogotá D.C., 2 de abril de 2024

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

La **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA,** identificada con el N.I.T. 830001113-1 certifica que ha celebrado el siguiente contrato con **RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN S.A.S.,** identificada con NIT 830.114.498 – 5 así:

CONTRATO No.	**22200036**
VALOR TOTAL	**$ 83.300.000**
OBJETO DEL CONTRATO	PRODUCCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS CGR (ATL)
FECHA DE INICIO	**28 de septiembre de 2022**
FECHA DE TERMINACIÓN	**28 de octubre de 2022**
CONCEPTO DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS (BUENO, REGULAR, MALO O SIMILARES)	**BUENO**

Se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

SANDY JULIETH CAMACHO MATA
Supervisora
Tel. 4578000 Ext. 3341

CERTIFICACIÓN

Lugar y Fecha: Bogotá D. C, 31 de enero de 2023.

Entidad que Certifica: **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
NIT 899.999.067-2

Mediante la presente certifico que la Empresa RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN S.A.S., identificada con N.I.T. No. No. 830.114.498-5; a través de su representante legal, el señor RAFAEL MARIA POVEDA MENDOZA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.321.364; suscribió con la Contraloría General de la República el Contrato de Prestación de Servicios que se describe a continuación:

CONTRATO No: 040 DE 2022

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR EL POSICIONAMIENTO DE LAS COMUNICACIONES EXTERNAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GENERANDO IMPACTO Y VISIBILIZACIÓN DE LA ENTIDAD EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN NACIONAL Y REGIONAL, CREANDO RECORDACIÓN EN LA COMUNIDAD.

VALOR: Ciento ochenta y nueve millones doscientos diez mil pesos ($ 189.210.000,00) Mcte, IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar.

TERMINO DE EJECUCIÓN: 30 de septiembre de 2022

FECHA DE INICIO: 07 de enero de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 30 de septiembre de 2022

ADICIÓN Y PRORROGA: 01 al Contrato No. 040 de 2022:

Adición No.01: Cincuenta y cuatro millones de pesos ($54.000.000,00) Mcte, IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar.

Prorroga No.01: Hasta el 15 de diciembre de 2022

ADICIÓN Y PRORROGA: 02 al Contrato No. 040 de 2022:

Adición No.02: Diez millones setecientos diez mil pesos ($10.710.000,00) Mcte, IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar

Prorroga No.02: Hasta el 30 de diciembre de 2022

Continuación certificación Contrato No.040 de 2022

Valor Total: Doscientos cincuenta y tres millones novecientos veinte mil pesos ($253.920.000,00) Mcte, IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar

FECHA DE TERMINACION DEFINITIVA: 30 de diciembre de 2022

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Realizar la pre-producción, producción y post producción de los videos institucionales y campañas de comunicación que estén contemplados en la estrategia de comunicación externa e interna de la Contraloría General de la República emitidos a través de los diversos medios y escenarios de comunicación. 2. Cubrir permanentemente con formato de agencia de prensa todas las actividades y hechos noticiosos de la Contraloría General de la República a fin de que sean difundidos a través de los medios de comunicación internos y externos. 3. Crear un repositorio de reportajes indexados por tema y fechas que sirvan como material de apoyo para la Oficina de Comunicaciones y Publicaciones de la Contraloría General de la República. 4. Realizar la pre-producción, producción y post producción de los videos y las notas que se generen con ocasión de las noticias de alto impacto de la Contraloría General de la República, de conformidad con los requerimientos que realice la Oficina de Comunicaciones y Publicaciones de la Contraloría General de la República. 5. Elaborar notas periodísticas con formato audiovisual para televisión y que contenga declaraciones, entrevistas y ruedas de prensa, noticias y eventos en los que participe la Contraloría General de la República, para ser difundidas en los medios de comunicación. 6. Divulgar las noticias en la plataforma de Noticias RPTV para que sean descargadas gratuitamente, por los medios de comunicación que lo deseen. 7. Acompañar a la CGR con periodista, productor, camarógrafo y editor a cargo de la cuenta en las instalaciones de la Contraloría. 8. Acompañar a la CGR con un productor periodístico que establezca contacto permanente con los jefes de redacción y directores de medios para asegurar la publicación de la información que se envía de manera personalizada a medios de comunicación. 9. Las demás que se desprendan del objeto del contrato.

OBSERVACIONES: La información contenida en la presente certificación corresponde a los datos de RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN S.A.S, identificada con NIT No. 830.114.498-5 y documentos publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- Secop II sobre el Contrato No.040 de 2022, que suscribió con la Contraloría General de la República.

Firma:
Nombre: **BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS**
Cargo: Director de Contratación

Aura Alvarado

"Control fiscal de todos y para todos"

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CONTRATACION

CERTIFICA:

Que, verificada la información existente en nuestros archivos, correspondientes a la contratación administrativa, se encontró que la empresa **RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S.** con NIT No. **30.114.498-5,** suscribió con la Contraloría de Bogotá, D.C. el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO No.	**3484478-2022**
FECHA SUSCRIPCIÓN	**28** de Enero de **2022**
OBJETO	Prestar los servicios especializados de una persona jurídica para fortalecer el posicionamiento de la Contraloría de Bogotá, en la comunidad, con la realización de productos audiovisuales que generen impacto y visibilidad de la entidad y fortalezcan su ejercicio de control fiscal y social.
VALOR INICIAL	Cuarenta Y Dos Millones De Pesos M/CTE (**$42.000.000**)
PLAZO INICIAL EJECUCIÓN	Tres (**3**) Meses
FECHA DE INICIO	**3** de Febrero de **2022**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**4** de Noviembre de **2022**
ADICION 1	Veintiún Millones De Pesos M/CTE (**$21.000.000**)
PRORROGA 1	Un (**1**) Meses Y Quince (**15**) Días
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	**17** de Junio de **2022**
OBLIGACIONES	**1.** Realizar el acompañamiento, cubrimiento, grabación, pre-edición y edición de las actividades y eventos institucionales y de pedagogía social formativa, que determine el supervisor del contrato, con equipos profesionales de grabación, iluminación y sonido, incluyendo micrófonos inalámbricos. **2.** Elaborar las piezas audiovisuales, con animación, cuando lo requiera o determine el supervisor. **3.** Prestar el servicio de video y fotografía aérea de alta calidad en los eventos institucionales que determine el supervisor. **4.** Entregar, mensualmente, bancos de imágenes aéreas y de piso de dos puntos de referencia de la ciudad, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato. **5.** Elaborar, de acuerdo

	con la solicitud del supervisor, mínimo 5 cápsulas de video con diferentes géneros informativos (crónica, reportaje, noticia, editorial, entrevista, casos de éxito). **6.** Entregar a la supervisión del contrato, mensualmente, mínimo cinco (5) piezas audiovisuales finalizadas, para su revisión y aprobación. **7.** Entregar todas las piezas audiovisuales, contempladas dentro de las obligaciones específicas del contrato, en full HD, con audio profesional. **8.** El contratista debe asistir a las reuniones programadas por la supervisión del contrato para la planeación y coordinación de los productos requeridos. **9.** El contratista debe mantener en estricta confidencialidad la información catalogada como clasificada o reservada. **10.** Garantizar que el personal que realice las actividades para el desarrollo del contrato, cuente con cobertura en seguridad social y con lo estipulado dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas obligaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista, relevando a la Contraloría de Bogotá D.C., de toda relación y compromiso de carácter laboral. **11.** Las demás que se requieran para cumplir con el objeto contractual.
ESTADO DEL CONTRATO	**EJECUTADO**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado a los Quince (**15**) días del mes de **Febrero** de **2023**.

Atentamente,

MARIO LUIS HINESTROZA ORTIZ
Subdirector de Contratación

Revisó: Cesar Agusto Rios Lemus – Contratista Sub. Contratación
Elaboró: Carlos González Barrero – Técnico Operativo 314-03

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CONTRATACION

CERTIFICA:

Que, verificada la información existente en nuestros archivos, correspondientes a la contratación administrativa, se encontró que la empresa **RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S.** con NIT No. **30.114.498-5,** suscribió con la Contraloría de Bogotá, D.C. el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO No.	**3879874-2022**
FECHA SUSCRIPCIÓN	**5** de Agosto de **2022**
OBJETO	Prestar los servicios especializados de una persona jurídica para fortalecer el posicionamiento y recordación de la Contraloría de Bogotá, en la comunidad, con la realización de productos audiovisuales que generen impacto y visibilidad de la entidad y fortalezcan su ejercicio de control fiscal y social.
VALOR INICIAL	Cuarenta Y Dos Millones De Pesos M/CTE (**$42.000.000**)
PLAZO INICIAL EJECUCIÓN	Tres (**3**) Meses
FECHA DE INICIO	**5** de Agosto de **2022**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**4** de Noviembre de **2022**
ADICION 1	Nueve Millones Trescientos Treinta Y Tres Mil Trescientos Treinta Y Tres Pesos M/CTE (**$9.333.333**)
PRORROGA 1	Veinte (**20**) Días
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	**24** de Noviembre de **2022**
OBLIGACIONES	**1.** Realizar el acompañamiento, cubrimiento, grabación, pre-edición y edición de las actividades y eventos institucionales y de pedagogía social formativa, que determine el supervisor del contrato, con equipos profesionales de grabación, iluminación y sonido, incluyendo micrófonos inalámbricos. **2.** Elaborar las piezas audiovisuales, con animación, cuando lo requiera o determine el supervisor. **3.** Prestar el servicio de video y fotografía aérea de alta calidad en los eventos institucionales que determine el supervisor. **4.** Entregar, mensualmente, bancos de imágenes aéreas y de piso de dos puntos de referencia de la ciudad, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato. **5.** Apoyar la realización, grabación, pre-edición y edición de la rendición de cuentas de la

	Contraloría de Bogotá D.C. para la vigencia 2022, incluyendo el apoyo de traducción de lenguaje de señas colombiano, para traducir a personas con discapacidad auditiva. **6.** Entregar, mensualmente, bancos de imágenes aéreas y de piso de dos puntos de referencia de la ciudad, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato. **7.** Elaborar, de acuerdo con la solicitud del supervisor, mínimo 5 cápsulas de video con diferentes géneros informativos (crónica, reportaje, noticia, editorial, entrevista, casos de éxito). **8.** Entregar a la supervisión del contrato, mensualmente, mínimo cinco (5) piezas audiovisuales finalizadas, para su revisión y aprobación. **9.** Entregar todas las piezas audiovisuales, contempladas dentro de las obligaciones específicas del contrato, en full HD, con audio profesional. **10.** El contratista debe asistir a las reuniones programadas por la supervisión del contrato para la planeación y coordinación de los productos requeridos. **11.** Garantizar que el personal que realice las actividades para el desarrollo del contrato, cuente con cobertura en seguridad social y con lo estipulado dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas obligaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista, relevando a la Contraloría de Bogotá D.C., de toda relación y compromiso de carácter laboral. **12.** El contratista debe mantener en estricta confidencialidad la información catalogada como clasificada o reservada. **13.** Las demás que se requieran para cumplir con el objeto contractual
ESTADO DEL CONTRATO	**EJECUTADO**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado a los Quince (**15**) días del mes de **Febrero** de **2023**.

Atentamente,

MARIO LUIS HINESTROZA ORTIZ
Subdirector de Contratación

Revisó: Cesar Agusto Rios Lemus – Contratista Sub. Contratación
Elaboró: Carlos González Barrero – Técnico Operativo 314-03

AVIATUR

Bogotá, enero 23 de 2023

A QUIEN INTERESE

Respetados Señores:

Certificamos que RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS NIT 83011498-5 mantiene relaciones comerciales con AVIATUR S.A.S. Y presto sus servicios detallados a continuación:

Fecha de inicio: DICIEMBRE 13 DE 2022
Fecha de terminación del contrato: DICIEMBRE 15 de 2022
Valor de los servicios contratados con IVA incluido $ 171.360.000
Descripción del servicio:
Suministro de equipo humano para cumplir labores de dirección, presentación, producción, cámaras, operación de dron, edición, asistencia de cámara, graficación, corresponsales y operación.
Servicio y suministro de equipos técnicos gráfico y cortinillas, cámaras, trípodes, luces, micrófonos, dron, steadycam, pantallas, montajes, cabinas, salas, tarima, transporte de materiales.
Apoyo logístico para montaje de auditorio, mobiliario, estación de café, alimentación y materiales.

Su manejo y prestación de los servicios detallados fueron excelentes, por esta razón certificamos su responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todos los compromisos adquiridos.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

ALEJANDRO MARTIN
Gerente Administrativo y Financiero
Empresa Filial
ORGANIZACIÓN AVIATUR

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICA:

Que la sociedad **RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS,** identificada con NIT núm. **830.114.498-5**., prestó sus servicios a la **AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** a través del siguiente contrato:

No. Contrato	Valor	Fecha inicio	Fecha fin
SG-CD-032 DE 2022	**CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($132.000.000)**	**17/01/2022**	**17/12/2022**
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Auditoría General de la República en la realización, preproducción, producción y postproducción de piezas audiovisuales como herramientas pedagógicas de capacitación, divulgación y promoción de los principios y actividades del control fiscal colombiano, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera.			
OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA: a)** Suscribir acta de inicio con el supervisor del contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **b)** Orientar toda su capacidad profesional para el cumplimiento del objeto contractual. **c)** Mantener la debida reserva profesional sobre la información tratada en la ejecución del presente contrato. **d)** Disponer del tiempo necesario para cumplir con el objeto contractual. **e)** Constituir los amparos exigidos para la ejecución del presente contrato y realizar las modificaciones que en ejecución del contrato se requieran. **f)** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. **g)** Realizar un informe mensual de ejecución del objeto y obligaciones del contrato, en el que se especifiquen las actividades desarrolladas durante ese periodo, el cual debe tener anexo los documentos en donde se evidencie la realización de éstas y los avances del contrato. **h)** Presentar al supervisor del contrato un informe final donde se refleje las actividades o productos desarrollados en el marco del contrato. **i)** Presentar de manera oportuna respectivamente las facturas o cuentas de cobro. **j)** Atender los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión Calidad de la Auditoria General de la Republica en lo que corresponda. **k)** Realizar y mantenerse al día en los aportes de ley al Sistema Integral de Seguridad Social SISS. **l)** Inscribir y/o actualizar su hoja de vida en el SIGEP. **m)** De conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, el contratista se compromete a practicarse un examen pre ocupacional y allegar el certificado respectivo a **LA AUDITORÍA**. El costo de los exámenes pre ocupacionales será asumido por el contratista. **n)** Participar en las mesas de trabajo, reuniones y comités a los que sea convocado. **o)** Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de			

solución a las mismas, al igual que atender las peticiones y/o consultas que le realice el supervisor referente al objeto contractual. **p)** Aplicar las medidas de bioseguridad necesarias, según la naturaleza de las actividades a desarrollar. **q)** Participar de manera activa en las actividades desplegadas por la Entidad para la planificación, documentación, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Antisoborno – SGAS., bajo la norma ISO 37001:2016, de acuerdo con lo dispuesto por la AGR. **r)** Cumplir con la Política del Sistema de Gestión Antisoborno, así como, lo establecido en las normas, la documentación y reglamentación interna y externa relacionada con la prevención del soborno, reportando a su supervisor cualquier duda razonable sobre un posible episodio de soborno y las demás actividades relacionadas con el SGAS, bajo la norma ISO 37001:2016. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **a)** Poner a disposición de la AGR mínimo un equipo de producción el cual incluya productor, realizador audiovisual, camarógrafo, editor encargados del desarrollo de las piezas audiovisuales que le asigne el supervisor del contrato. **b)** Apoyar la realización, preproducción, producción y postproducción de piezas audiovisuales como herramientas pedagógicas de capacitación, divulgación y promoción de los principios y actividades del control fiscal colombiano designadas por el supervisor del contrato. **c)** Apoyar técnicamente al grupo de comunicaciones de la AGR en la preproducción, producción y postproducción de ideas creativas. **d)** Presentar cuando sea necesario según solicitud del supervisor planes y cronogramas de producción de trabajo para contenidos específicos. **e)** Entregar a solicitud del supervisor el material realizado, los productos de audio y video conforme al cronograma pactado. **f)** Realizar los ajustes de las piezas audiovisuales conforme las instrucciones del supervisor del contrato. **g)** Atender las indicaciones de la Oficina de Estudios Especiales, en relación con el lugar, la fecha y la hora de prestación de los servicios donde se realizarán las grabaciones con la presencia del personal y los equipos necesarios. **h)** Prestar los servicios de editor con sala de edición sonidista con equipo y cualquier persona o servicio que se requiere en la ejecución contractual quienes deberán prestar sus servicios de manera autónoma e independiente, realizando las piezas audiovisuales y otros requerimientos siguiendo los lineamientos de la estrategia de comunicaciones de la AGR. **i)** Velar porque cada persona objeto de la pieza audiovisual diligencia el formato de autorización de imagen para que su nombre, voz e imagen pueda ser utilizado en los canales y medios que la AGR considere oportunos. **j)** Obtener las autorizaciones o permisos que se requieran para la ejecución del contrato. **k)** Cumplir con las exigencias de las estrategias de Gobierno en Línea y la norma NTC 5854, de los contenidos audiovisuales para difundir en escenarios digitales en temas de accesibilidad y usabilidad siempre y cuando se requería que permitan facilitar a los usuarios ver y oír el contenido, esto incluyendo a quienes necesiten un lenguaje de señas de acuerdo al requerimiento del supervisor. **l)** Entrega de los discos duros de todo el material visual y fotográfico realizado durante la ejecución contractual. **m)** Abstenerse de hacer uso de la información y los documentos obtenidos durante el desarrollo del presente contrato, ni realizar ningún tipo de reproducción, ni explotación, puesto que la propiedad intelectual y patrimonial de los productos corresponde exclusivamente a la AGR. **n)** Realizar la cesión de derechos patrimoniales de autor y de difusión vitalicia del

material producto del objeto contractual. **o)** Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por el supervisor conforme al objeto y alcance del contrato.

Nota: La sociedad contratista suscribió y ejecutó el citado contrato con plena autonomía técnica, operativa y administrativa, y, por lo tanto, ninguno de sus empleados, colaboradores o terceros, adquirieron vínculo laboral alguno con la Auditoría General de la República, en virtud de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 32, y en la cláusula décima primera del contrato certificado. Por esta razón no tiene derecho a reconocimiento ni de prestaciones sociales ni de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en el contrato.

Se expide en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de enero de 2023.

DANIEL EDUARDO RAMIREZ ECHEVERRI
Secretario General

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Transcrito por:	Leidis Olivia Ospina Colorado		13/01/2023
Revisado por:	Liliana Forero Núñez Pablo Andrés Olarte Huguet		13/01/2023
Aprobado por:	Daniel Eduardo Ramírez Echeverri		13/01/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Mucho más que armas, municiones y explosivos.

NIT. 899.999.044-3

Grupo Social y Empresarial de la Defensa
GSED

Al contestar cite estos datos:
Radicado No: 02.761.031
Fecha Elaboración: 18/07/2023 09:32

ASUNTO : IM OC GAM DCP CERTIFICACIÓN RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS

Señores
RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS
Correo:rptv.contabilidad@gmail.com;
licitaciones@rafaelpovedatv.com
Tel: 312 514 10 19
Ciudad

Respetados señores:

De manera atenta, la Gerencia Administrativa certifica que la Empresa **RAFAEL POVEDA TELEVISÓN SAS,** identificada con número de Nit, 830.114.498-5, celebró con la Industria Militar-INDUMIL, el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO	PROYECTO	OBJETO	VALOR CON IVA	FECHA INICIO	FECHA TERMINA
1-140-2022	11169	Servicio edición - producción y post producción videos institucionales y registro fotográfico	$84,966,000.00	29/11/2022	30/04/2023

Se expide solicitud del interesado.

Atentamente,

Teniente Coronel (RA) Franklin Anaya López
Gerente Administrativo

Elaboro: Sandra Milena Bernal Gallego
Cargo: Asistencia Dirección de Compras
Revisó: Dra. Esmeralda Mora Gómez
Cargo: Encargada de las Funciones de la Dirección de Compras

SC-537-1, 2, 3 SA 144-1, 2, 3 OS 396-1, 2, 3 CMD-SG-00014 Importador – Res. 011540 Exportador – Res. 011941 CLBOG 00838-1-2 Res. No CSR 0536 - 2021 Premio Iberoamericano de la calidad categoría Oro - 2022 Marzo 2023 – Marzo 2024 Col

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-174348-e8985b0-92832456
2023-09-20T18:17:51-05:00 - Pagina 1 de 3

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS –CREG- CERTIFICA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, POR SOLICITUD DEL INTERESADO:

INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATISTA
NOMBRE: RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN S.A.S
NIT: 830114498-5
No. DE CONTRATO: 2022-089
INFORMACIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN
Contrato No. 2022-089 1. OBJETO CONTRATO: Contratar el servicio de realización, producción, edición, postproducción y dirección general de videos relacionados con las actividades de la CREG 2. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $19.800.000,00. 3. VALOR EJECUTADO: $16.800.000,00. 4. ESTADO: Finalizado 5. FECHA INICIO: 28 de septiembre de 2022. 6. FECHA DE TERMINACIÓN: 26 de diciembre de 2022. **Alcance del Objeto:** En el desarrollo del objeto del contrato el contratista realizó entre otras, las siguientes actividades: Realización de cuatro (4) videos, con una duración por video no mayor a tres (3) minutos, y de cuatro (4) cápsulas de video con una duración de treinta (30) segundos, para ello efectuó y contó con: • Libreto y storyboard para todos los vídeos y las cápsulas. • Plan de grabación para dos (2) de los cuatro (4) videos de tres (3) minutos • Visita técnica anterior a las grabaciones para dos (2) de los cuatro (4) videos de 3 minutos. • Cámara digital básica (con trípode o steadicam u osmo, extensiones y baterías), luces básicas para exterior e interior y servicio de camarógrafo y fotógrafo con experiencia en iluminación para máximo un día de grabación. • Un (1) micrófono de sonido ambiente y uno (1) de solapa básicos, para máximo un (1) día de grabación. • Logística y movilización de personal dentro de la ciudad de Bogotá, para máximo un (1) día de grabación. • Postproducción de los cuatro (4) videos y las cuatro (4) cápsulas con animación 2D y 3D, after effects; edición, graficación, musicalización y corrección de color, para plataformas digitales. Con locución inhouse, sonido directo, mezcla sonora o material suministrado por cliente u otra agencia. • Animador de video, diseñador sonoro-musicalizador y voz en off. • Subtitulación en inglés para uno de los 4 videos. • Lenguaje de señas incluido.
El contrato antes relacionado fue suscrito conforme a la normatividad aplicable a la CREG y no constituye ninguna relación laboral.
FIRMA ELECTRONICA AL FINAL DEL DOCUMENTO:
VERONICA PONCE VALLEJO Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Nohora Esperanza Rozo – Profesional Especializado, Bienes y Servicios

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-174348-e89850-92832456
2023-09-20T18:17:51-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Certificacion_089_2022

Comisión de Regulación de Energía y Gas

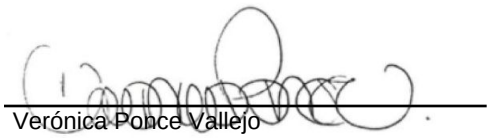
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230920-174348-e89850-92832456 Creación: 2023-09-20 17:43:48

Estado: Finalizado Finalización: 2023-09-20 18:17:50

Escanee el código para verificación

Firma: Firmante



Verónica Ponce Vallejo
36753770
veronica.ponce@creg.gov.co
Subdirectora Administrativa y Financiera
Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Elaboración: Elaboró



NOHORA MARIA ESPERANZA ROZO GUEVARA
53124181
nohora.rozo@creg.gov.co
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-174348-e89850-92832456
2023-09-20T18:17:51-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Certificacion_089_2022

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230920-174348-e89850-92832456 Creación: 2023-09-20 17:43:48

Estado: Finalizado Finalización: 2023-09-20 18:17:50

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	NOHORA MARIA ESPERANZA ROZO GUEVARA nohora.rozo@creg.gov.co PROFESIONAL ESPECIALIZADO COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS	Aprobado	Env.: 2023-09-20 17:43:49 Lec.: 2023-09-20 17:44:15 Res.: 2023-09-20 17:44:19 IP Res.: 191.95.58.208
Firma	Verónica Ponce Vallejo veronica.ponce@creg.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2023-09-20 17:44:19 Lec.: 2023-09-20 18:17:48 Res.: 2023-09-20 18:17:50 IP Res.: 190.71.147.18

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

El Centro Internacional para la Justicia Transicional – ICTJ, certifica que suscribió con la firma **RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN S.A.S.** con **NIT. 830.114.498-5,** representada legalmente por **JORGE ENRIQUE NITOLA CORREA,** identificado con cédula de ciudadanía No.7.177.258, el contrato de prestación de servicios que se detalla a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios No.289-2021
Objeto: Prestar los servicios de preproducción, producción y postproducción de mínimo cuatro (4) piezas audiovisuales para televisión de 20 segundos cada una, con el propósito de socializar y fortalecer los procesos y resultados a corto, mediano, y largo plazo de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y sus actividades, dentro del marco del contrato de subvención ICSP/2020/416-682 firmado entre la Unión Europea (UE) y el Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICT J) denominado "*Apoyo al impulso de las decisiones judiciales y al fortalecimiento de la legitimidad de la Jurisdicción Especial para la Paz"*.
Duración: 75 días calendario. Desde el 15 de julio de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021.
Valor.: Doscientos Cuarenta millones de pesos ($240.000.000) m/cte.
Concepto: Cumplimiento a entera satisfacción. Productos entregados en tiempos y con la calidad esperada.

Las obligaciones especificas en el marco de este contrato de prestación de servicios fueron las siguientes:

1. Realizar como mínimo cuatro (4) piezas audiovisuales para televisión de 20 segundos cada una. Las piezas deben ser en formato de alta definición para poder ser emitidas y pautadas en televisión nacional, regional y local, y tener las características e incluir el mensaje del código institucional de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC).
2. Elaborar el plan de trabajo para preproducción, producción y posproducción de las piezas audiovisuales, en el marco de la estrategia de comunicación del proyecto para público escéptico, de acuerdo con los términos del convenio UE-ICT J, en estrecha coordinación con la Subdirección de Comunicaciones de la JEP y la coordinación de comunicaciones del proyecto en ICT J.
3. Las piezas audiovisuales deberán realizarse en los sitios y respecto de los casos que determine la JEP. Las piezas deben realizarse con personas relacionadas con el conflicto armado (víctimas y/o comparecientes).
4. Tiempos de entrega de productos después de la entrega de la información de sitios y casos a tener en cuenta en la producción de las piezas: a) Primera pieza audiovisual: 20 días calendario. b) Segunda pieza audiovisual: 30 días calendario. c) Tercera pieza audiovisual: 45 días calendario. d) Cuarta pieza audiovisual: 60 días calendario. e) Las 6 piezas audiovisuales adicionales a las 4 exigidas, se entregarán dentro del plazo de ejecución del contrato. Se tendrá en cuenta el Plan de trabajo y cronograma diseñado para la realización y entrega de los productos.
5. Participar en los comités de comunicaciones convocados por el supervisor del contrato.
6. Presentar informes periódicos al supervisor del contrato.
7. Realizar un plan de trabajo y cronograma para el desarrollo del objeto contractual, los productos y las actividades establecidas en los términos de referencia.

8. Poner a disposición del proyecto el equipo humano exigido y ofertado para atender los requerimientos enmarcados en las obligaciones contractuales.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato acerca de las alertas frente a obstáculos, riesgos frente a la implementación del proyecto y proponer soluciones, estrategias y alternativas.
10. Asesorar y apoyar al supervisor del contrato en las actividades propias de la ejecución del contrato y que contribuyan al logro de resultados y cumplimiento de las metas del componente de comunicaciones del proyecto "*Apoyo al impulso de las decisiones judiciales y al fortalecimiento de la legitimidad de la Jurisdicción Especial para la Paz".*
11. Asegurar la visibilidad del cooperante (Unión Europea) en los productos a diseñar, conforme a las indicaciones del Supervisor del Contrato.

Atentamente,



Sandra Viviana Mora Romero
Gerente de Proyecto JEP
Centro Internacional para la Justicia Transicional